

De la vuelta.....	1527818 80	13703898 64
MUTILADOS NOTORIAMENTE IMPEDI- DOS. Sueldos y gratificaciones.		
Cuerpo nacional de invá- lidos, su planta.....	64971 84	
Escudos.....	78 „	
Gratificaciones y papel..	248 40	
Pensionistas mutilados, notoriamente impedi- dos.....	20000 „	
Haberes de los ciudada- nos coronel Ortiz, te- niente coronel Escude- ro, comandante Perez, capitan Hoffmann y te- niente Delgado, confor- me á la ley de 24 de Mayo de 1872; la del teniente coronel Vicen- te Villagran, ley de 14 de Noviembre de 1872 y la del capitan Miguel Rodriguez, ley de 2 de Mayo de 1873.....	9726 „	95024 24
87.—CUERPO MÉDICO MILITAR. Sueldos, trenes, sobrestancias y pertrechos.		
Cuerpo médico, su planta.	79598 88	
Administracion.....	13813 20	
Compañía de enfermeros.	36264 „	
Gratificacion para papel..	36 „	
Tren.....	23052 „	
Sobrestancias militares..	60000 „	
<i>Pertrechos de Ambulancia.</i>		
Compra de 80 acé- milas.....	4000 „	
Botiquines y de- mas pertrechos. 10000 „ 14000 „		226764 08
88.—CABALLERIA. Quince cuerpos, sueldos y gratificaciones.....	2159046 „	
Al frente.....	4008653 12	13703898 64

Del frente.....	4008653 12	13703898 64
89.—COMANDANCIAS, MAYORIAS DE PLA- ZA Y FORTALEZAS. Sueldos y gastos.		
COMANDANCIAS MILITARES.		
La del Distrito.	22981 20	
La de Veracruz	8649 60	
La de Campe- che.....	8649 60	
Suman las co- mandan- cias.	40280 40	
MAYORIAS DE PLAZA.		
La del Distrito.	8620 80	
La de Veracruz	4957 20	
La de Campe- che.....	4867 20	
Suman las Mayorías... ..	18445 20	
FORTALEZAS.		
La de Ulúa... ..	11958 „	
La de Acapulco	7584 „	
Suman las Fortalezas.....	19542 „	78267 60
90.—DEPOSITO DE JEFES Y OFICIALES.		
Dos terceras del haber de ciudadanos Jefes y Ofi- ciales de esta Corpora- cion.....	92280 80	
Gratificaciones.....	156 „	92436 80
91.—ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO. Suel- dos y gratificaciones.		
De 4 divisiones y 12 briga- das, su planta.....	222052 80	
Gratificaciones á las divisiones	5256 „	
Gratificaciones á las brigadas..	5400 „	232708 80
A la vuelta.....	4412066 32	13703898 64

De la vuelta	4412066 32	13703898 64
92.—ESTABLECIMIENTOS DE CONSTRUCCION MILITAR Y ALMACENES DE ARMAS Y PARQUE.		
Maestranza y fábrica de armas	16180 80	
Compañía de obreros de maestranza	23941 20	
Compañía de armeros.....	10371 60	
Fundición de bronce.....	13125 60	
Capsulería.....	2433 60	
Laboratorio de municiones y artificios de guerra.....	1249 20	
Fábrica de pólvora.....	11446 80	
Almacenes foráneos. Cuatro guarda-almacenes.....	4560 „	
Fortaleza de Perote, su Guarda-parque y Peon.....	1008 „	
Fortalezas de Loreto y Guadalupe, idem idem.....	1008 „	85324 80
93.—EDIFICIOS MILITARES.		
Para reposición de cuarteles, fortalezas y demas establecimientos.....	60000 „	
94.—GOBIERNO DE PALACIO. Sueldos.....	6928 80	
95.—GENERALES EN CUARTEL.		
Tres Generales de división y once de brigada	44985 60	
96.—GASTOS DE GUERRA, LOS EXTRAORDINARIOS Y OTROS.		
Para gastos extraordinarios.....	300000 „	
Mantenimiento de presos militares en Santiago Tlaltelolco.....	30000 „	
Costo de dos buques de vapor, de guerra, armados convenientemente para la vigilancia de las costas.....	100000 „	
Presupuesto anual de los buques, sueldos, raciones y gastos	53700 „	483700 „
97.—INFANTERÍA. [Veintiseis batallones, sueldos y gratificaciones].....	4345192 80	
Al frente.....	9438198 32	13703898 64

Del frente	9438198 32	13703898 64
98.—MARINA NACIONAL. [Sueldos y gastos.]		
DEPARTAMENTO DEL GOLFO.		
Comandancia principal...	3001 20	
<i>Capitanías de puerto.</i>		
La de Alvarado.	1771 20	
La de Campeche.	2109 60	
La de Goatzacoalcos.....	1771 20	
La de Isla del Carmen.....	2109 60	
La de Matamoros	2311 20	
La de Progreso...	1771 20	
La de Tampico...	3489 60	
La de Tabasco...	2109 60	
La de Tuxpam...	2131 20	
La de Veracruz..	6751 20	26325 60
Suma la asignación para el Departamento del Golfo.....	29326 80	
DEPARTAMENTO DEL PACÍFICO.		
Comandancia principal.....	3001 20	
<i>Capitanías de puerto.</i>		
La de Acapulco..	1771 20	
La de Guaymas..	1771 20	
La de la Paz. ...	1771 20	
La de Mazatlan..	3885 60	
La de Manzanillo	1771 20	
La de San Blas .	1771 20	
La de Salina Cruz	2109 60	
Suma la asignación para el Departamento del Pacífico.....	17852 40	47179 20
99.—PLANA MAYOR DE INGENIEROS. [Sueldos].....	33667 20	
A la vuelta.....	9519044 72	13703898 64

De la vuelta	9519044	72	13703898	64
100—PLANA MAYOR DE ARTILLERIA. [Sueldos].....	7212	„		
101—REPOSICION DE MULAS Y EQUIPO PARA EL EJÉRCITO.				
Para la de mulas.....	14000	„		
Para la de equipo.....	30000	„	44000	„
102—SECRETARÍA DEL RAMO DE GUERRA Y MARINA, SUS DEPARTAMENTOS Y SERVIDUMBRE. [Cuenta de empleados y gastos].....	82265	60		
103—SUBSIDIOS Á DIVERSOS ESTADOS PARA SU DEFENSA CONTRA LOS BÁRBAROS.				
Al de Coahuila.....	60000	„		
Al de Campeche.....	50000	„		
Al de Chihuahua.....	60000	„		
Al de Chiapas.....	20000	„		
Al de Durango.....	60000	„		
Al de Nuevo-Leon.....	60000	„		
Al de Sonora.....	120000	„		
Al de Yucatan.....	150000	„		
Al territorio de la Baja-California.....	20000	„	600000	„ 10252522 32
Miéntas no se establezcan la colonias militares, creadas por las leyes de 27 y 28 de Abril de 1868, las partidas anteriores se pondrán á disposicion de los Gobiernos de los Estados respectivos, los cuales podrán invertirlas en su objeto, con intervencion de los Subinspectores de dichas colonias, rindiendo cuenta de la distribucion.				
Valor del Presupuesto de Egresos de la Federacion en el año fiscal que comienza hoy: VEINTITRES MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS, NOVENTA Y SEIS CENTAVOS.....			23956420	96

Tesorería general de la Nacion. México, Julio 1º de 1873.—El jefe de la Seccion de Contabilidad, *C. Galicia*.—*M. P. Izaguirre*.

NUMERO 341.—Tesorería general de la Nacion.—Seccion 1ª—Mesa 2ª—Por la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público, en suprema órden número 219 de 4 del corriente, se dice á esta Tesorería general lo que á la letra cópio:

«Se ha impuesto el presidente de la República del oficio de vd. de 12 de Mayo pasado, seccion 1ª número 413, en el que inserta el que con la misma fecha dirigió á la jefatura de hacienda de Durango, relativa al pago que hizo la aduana de Mazatlan de una letra girada por la mencionada jefatura á favor del C. Juan Olagaray de (\$ 2,000) dos mil pesos, y cuyo pago verificó la referida aduana con un certificado de derechos por igual suma.—Atendidas las razones de esa Tesorería para impedir que las aduanas marítimas y fronterizas paguen los giros que se hagan en su contra, con esa clase de documentos, por traer grandes trastornos en la contabilidad, haciendo figurar partidas virtuales de cargo y data que no existen, supuesto que se extienden certificados de derechos que no se han causado, y atendiendo tambien al informe emitido por la seccion 4ª de dicha secretaría sobre el mismo asunto, se sirvió acordar diga á vd. que esa Tesorería general expida las órdenes correspondientes á las oficinas de que se trata, para que por ningun motivo paguen los giros que se hagan en su contra con certificados de derechos por causar, segun vd. consulta, evitando de esa manera los males que se originan á la administracion en general.»

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde, esperando que acuse el recibo correspondiente de esta circular.

Independencia y Libertad. México, Julio 19 de 1873.—*M. P. Izaguirre*.

NUMERO 342.—Tesorería general de la Nacion.—Seccion 3ª—Con fecha 14 del actual me dice el C. Ministro de Hacienda lo siguiente:

«En telegrama de 11 del corriente dice á esta Secretaría el ciudadano jefe de hacienda de Zacatecas lo que sigue:—Informo que la diferencia entre el presupuesto del mes pasado y presente es porque han aumentado fuerzas los cuerpos, el Estado Mayor de la 3ª Division, extraordinarios de guerra y flete de mulas, cuyo gasto no está autorizado; se ha presupuestado ahora, por Abril, Mayo y Junio.—Presupuesto íntegro importa cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos cincuenta y un centavos (\$ 47,85951 cs.) y económico